LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2558....BUENOS AIRES, JUEVES 23 DE AGOSTO DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.
☞ Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
.......PRECIO.... .
Subscripcion por mes............7 Pesos.
Números sueltos...................3 Reales.
☞ Se vende en la misma Imprenta.

PARA HAVRE DE GRACIA.

La muy sólida y velera barca francesa DURANCE, su capitan Goulbourt, saldrá para dicho destino á fines de Agosto, teniendo ya contratada una parte de su carga. Los que quieran cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, podrán ocurrir al capitan, en la fonda de Ballester, ó á sus consignatarios

GARNIER HERMANOS
j 2 tfs Calle de la Piedad No. 121.

Para Amberes ó Hamburgo,

La hermosa y muy velera A. 1., forrada y clavada en cobre barca inglesa DIANA, capitan Juan Sugden, tiene ya contratada la mitad de su carga, y estando pronta á recibirla, será despachada con brevedad. Por flete ó pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, sirvanse ocurrir á su consignatario D. José Gestal, calle de la Victoria No. 150, ó á

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Corredor Maritimo,
j 14 tfc Calle de la Piedad No. 69½.

FOR LIVERPOOL,
With privilege of calling at Montevideo

THE [A.1.] *fast sailing British Brig* Elizabeth, *Peter M'Gaa, Master,* will come under engagement to sail hence in all the month of August, *and has room for from two to three thousand dry hides, or equivalent in bales, which she will take at moderate rates; has also excellent accommodations for passengers For terms apply to her consignees, Messrs.* Rodger, Breed & Co., *or to*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
m 23 No. 88, Calle de la Piedad.

PARA NUEVA YORK.

La hermosa y velera barca americana ANN ELIZA, su capitan Goodrich, forrada y clavada en cobre, principiará á cargar para dicho punto dentro de muy pocos dias, y será despachada sin demora. Para tratar por su flete, ocurran á

Zimmermann, Frazier y Ca.
Calle de la Paz No. 91.
ó á CARLOS R. HORNE.
Corredor maritimo,
j 19 tfs No. 88 calle de la Piedad

FOR LIVERPOOL,
(With the privilege of calling at Montevideo.)

THE fine fast sailing coppered and copper fastened British barque MARY WORRALL, David Smith, master, now on her first voyage, will be ready to receive cargo for the above port in a few days. As three fourths of her cargo is already engaged she will have immediate despatch. For freight or passage having superior accommodations, apply to the Captain on board, or to her consignees

M'CRACKAN & JAMIESON,
No. 78, Calle de la Catedral.
or to CHARLES R. HORNE
Licensed Ship Broker,
jul 19 tfc No. 88 Calle de la Piedad.

Para pasageros solamente,

El 15 del corriente saldrá para Gibraltar y Málaga el muy velero y de primera clase bergantin ingles THALES, capitan G. Robertson; tomará para dichos puertos algunos pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Los señores que quieran aprovechar tan buena oportunidad, puede ocurrir á su consignatario

José C. Reissig,
a 2 tfc Calle del Perú No. 186.

Pasageros solamente.

El dia 20 del corriente saldrá el muy velero bergantin frances LA GLANEUSE, su capitan Fourneaux, tomará para dicho destino algunos pasageros para los cuales tiene muchas comodidades. Los señores que quieran aprovechar tan buena oportunidad, pueden ocurrir á su consignatario

Victor Courras,
ó la calle de Potosí No. 83.
a 17

FOR LIVERPOOL.

THE new (first voyage) [A. 1.] *British built, coppered and copper fastened Brig 'SARAH BURKET,' 202 tons, Capt. Cooke; has already engaged a considerable part of her cargo, and being ready to take in, will have good despatch. For freight or passage, having the most spacious accommodations, apply to her consignees Messrs. Dickson & Co., or to*

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
jun 28 No 88, Calle de la Piedad.

FOR ANTWERP, or *HAMBURGH*

The fine fast sailing [A. 1.] *coppered and copper fastened British built Barque "DIANA," Capt. John Sugden, has already engaged one half of her cargo, and being ready to take in will have good despatch. For freight or passage, having excellent accommodations, please apply to her consignee D. José Gestal, No. 150, Calle de la Victoria, or to*

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Licensed Ship Broker,
jul 14 tfc Calle de la Piedad, No. 69½.

Para Cadiz, Barcelona y Génova,

Admite carga la muy velera y de primera clase polacra sarda STELLA MATTUTINA, advirtiendo que tiene la mitad de su carga, y dará la vela á últimos del mes de Agosto. Para tratar, ocurran á su consignatario

PEDRO A. PLOMER
j 19 tfc Calle de la Plata No. 45.

Para Barcelona y Marsella.

La hermosa y muy velera polacra francesa ZODIACO, capitan Laugier; saldrá precisamente en todo el presente mes, tiene solo lugar para dos mil cueros ó su equivalente en fardos, si se ocurre á tratar por ellos inmediatamente. Tambien puede acomodar perfectamente dos pasageros por uno ú otro, ocurrase á su consignatario D. Antonio Cornet y Prat, calle de las Piedras No. 142, ó con

ALVARO J. DE ALSOGARAY,
Corredor Maritimo.
Calle de la Piedad No. 69½.

PARA VALPARAISO.

El *muy velero, de primera clase,* forrado y clavado en cobre bergantin nacional ESPERANZA, de 197 toneladas, su capitan D. Juan Ga[illegible] tiene ya contratadas mas de las tres cuartas partes de su cargamento y será despachado *inmediatamente.* Para contratar flete ó pasage (teniendo el buque *comodidades superiores*) podrán ocurrir á tratar con su consignatario D. Fernando Alfaro, ó con

CARLOS R. HORNE,
a *Corredor Maritimo.*

FOR PASSENGERS ONLY.

The fast sailing coppered and copper fastened British Brig Thales, *G. Robertson, Master, will sail for Gibraltar and Malaga in about 15 days hence—and can accommodate handsomely a few passengers. For particulars, apply to*

JOSE C. REISSIG,
ag 2 *tfc* *Calle del Perú, No.* 186.

IMPORTANT TO PERSONS DESIROUS TO HAVE THEIR FRIENDS BROUGHT OUT TO THIS COUNTRY, FROM ANY PART OF GREAT BRITAIN, OR IRELAND.

THE fine new Barque MARY WORRALL, David Smith, Master, intended purposely for this trade from Liverpool, having spacious accommodation for steerage and cabin passengers. The Captain will be glad to treat on reasonable terms with any persons desirous of bringing their friends out to this country, receiving payment after the arrival of the parties here; and will furnish the necessary means and information to any that reside at a distance from Liverpool. An early application is requested, as the Mary Worrall will sail hence in 15 or 20 days.

Capt. Smith may be seen on shore at Mr. Lumb's, Calle de la Universidad, No.
ag 2 *tfs*

Para Cadiz, Barcelona y Genova,

Dará la vela para el 15 del que viene, la muy velera y de primera clase forrada y clavada en cobre polacra sarda CONCORDIA, tiene la mayor parte de su carga. Los señores que gusten cargar, ocurran á su consignatario D. Pedro A. Plomer, calle de la Plata No. 46, ó á la calle de Potosí No. 83. a 19 tfc

FOR LIVERPOOL.

The superior [A. 1.] *coppered and copper fastened British built Brig "EMMA,"* Betts, Master, 187 *tons register; has the whole of her salted hides engaged She will engage other lawfull produce, excepting garras, at the current rates, and will meet with immediate despatch being a chartered ship. Apply to her consignees,*

a1 tfc J. H. ROBILLIARD & Co.

Para Cadiz, Barcelona, y Génova,

Saldrá precisamente en todo el entrante mes, el velero y de primera clase bergantin sardo COLOMBO, su capitan Luis Ardito, tiene la mitad de la carga, y por lo restante y pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades, ocúrrase á su consignatario

JOSE GESTAL,
j 18 tfs Calle de la Victoria No. 150.

Passage for Amsterdam,

The fast sailing, coppered and copper fastened (A. 1.) British Brig *DOROTHY,* George Newbold master, will sail for the above port on or before the 15th inst. For passage, having excellent accommodations, apply to

José C. Reissig,
a 4 tfc Calle del Perú No. 186.

PARA LA HABANA.

El bergantin ELOISA, capitan Manuel Cardoso de Millaren, dará la vela para dicho destino á mediados de la proxima semana, y solamente admite dos ó tres pasageros para los que tiene escelentes comodidades. Ocúrrase á D. Pedro Antonio Plomer, ó á la calle de Potosí No. 83.

En esta misma casa se compran fondos públicos y acciones del Banco, y se dán letras sobre Montevideo. a 13

PARA AMSTERDAM,

El muy velero y de primera clase bergantin ingles DOROTHY, saldrá para aquel destino á mediados del presente mes: puede admitir algunos pasageros para los que tiene escelentes comodidades. Los señores que gusten ir de pasage, pueden ocurrir a su consignatario

José C. Reissig,
tfc Calle del Perú No. 186.

FOR VALPARAISO.

The *first class,* coppered and copper fastened and *remarkably fast sailing* national brig ESPERANZA, 197 tons, John Gard master, has already *three fourths* of her cargo engaged and will be despatched inmediately. For freight or passage *having superior accommodations,* apply to her consignee D. Fernando Alfaro, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,

PARA AMBERES.

El de primera clase forrado y clavado en cobre bergantin ingles PROMPT, (A. 1.) de 239 toneladas, su capitan Barner, saldrá para dicho destino, haciendo escala en Montevideo, para recibir parte de su carga, de donde saldrá en todo el mes de Septiembre. Solo puede admitir 3000 cueros secos, ó el equivalente en fardos, y 500 cueros salados, y tiene escelentes comodidades para pasageros. Por los pormenores ocurran á

M'CRACKAN y JAMIESON.
ó á CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo
a4 tfc No. 88 calle de la Piedad.

FOR HAVANA.

The A. 1. coppered and copper fastened British Barque MERCY, *a very fast* sailor will be here from Montevideo in a few days and will take a cargo to the above port on moderate terms. For which apply to her consignees Mess. Bertram D'Lisle & Co., or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,

PARA LA HAVANA.

Se fleta, ó se contrata.

La A. 1. forrada y clavada en cobre barca inglesa MERCY, buque muy velero, llegará á este puerto del de Montevideo dentro de pocos dias, y recibirá carga para el dicho destino á precios moderados, para lo que se puede tratar con sus consignatarios

BERTRAM DE'LISLE y Ca.
ó con CARLOS R. HORNE
Corredor marítimo,
a 14 tfc No. 88, Calle de la Piedad.

FOR ANTWERP:

The A. 1. coppered and copperd fastened British Brig PROMPT, 239 tons, Barnes master, will sail hence for above port calling at Montevideo, thre to take in part of her cargo and whence she will be despatched in all September next. She has room for only 3000 dry hides, or equivalent in bales, and 500 salted hides, and excellent accommodations for passengers. For terms apply to her consignees Mess. M' Crackan & Jamieson, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed ship Broker
No. 88 calle de la Piedad.

Para Goya y Corrientes.

La goleta CONCEPCION, saldrá en toda esta semana sin falta. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden verse con su patron D. Juan Martinez, ó con D. Juan Bautista Ruiz en la calle del Perú No. 25. a 20 4p

PARA MERCEDES,

Saldrá el Sábado próximo la muy velera y de primera clase goleta nacional ANA BELLA. Quien quiera cargar ó ir de pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, puede verse con su dueño Carlos Galleano, ó con su patron Cornelio Carestro, que lo encontrarán en el corralon de maderas, calle de la Alameda al lado del No. 70. a 21 5p

AVISO.

Para el Baradero, San Pedro y San Nicolas, saldrá la balandra *San Francisco,* en toda la presente semana. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir á la calle de Mégico No. 60.
a 21 3p

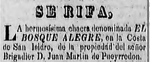

Con permiso de la Superioridad,

SE RIFA,

LA hermosísima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE,* en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la inumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **34,000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando á muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Loto 1.°) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Lote 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Loto 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de la Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se le solicitáren en la materia.
m 14 15s

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE observado que varias bóvedas y columnas de las sepulturas del Cementerio del Norte se hallan en mal estado y amenazando ruina, se avisa á los interesados para que manden reconocer las que les pertenezcan para refaccionarlas en tiempo y evitar así la total destruccion.— Buenos Ayres, Agosto 16 de 1832. a 17

AL PUBLICO.

FRANCISCO BERNARD pone en conocimiento del público, que continuará el negocio de barraca, en la calle de Balcarce No. 140, y ofrece sus servicios como reconocedor, y para aprensar y estivar frutos del pais, espera que su esmero le merecerá la proteccion de sus antiguos amigos, y del público.

a 16 8c *Francisco Bernard.*

¡¡¡ALHAJAS ROBADAS!!!
300 *pesos de gratificacion.*

SE darán á la persona que descubriese el paradero de un par de sarcillos de brillantes, que en una cajita de tafilete punzó, señalada en el interior con el número 10,070; se robaron el 13 del corriente. Ocurrase á la calle de la Victoria No. 41, donde se dará la referida gratificacion, y otros pormenores que facilitarán mucho mas el descubrimiento de dichas alhajas. a16

AVISO.

DE orden de los señores del tribunal de comercio se cita á junta de acreedores del fallido D. José Antonio Capdevila, para el dia 28 del presente mes, á las once de la mañana, en el salon de este tribunal trayendo consigo, y debiendo presentar en ella, los documentos que legitimen sus créditos respectivos Y se avisa al público para su conocimiento.

Buenos Ayres, Agosto 16 de 1831.
8p. CASTELLOTE.

NOTICE.

FRANCIS BERNARD, hereby gives notice that he shall continue the barracca business at No. 140 calle Balcarce, and offers his services for Inspection, Pressing or Storage of Produce, and hopes to merit the patronage of his former friends and the public.

Signed
Francis Bernard.
Buenos Ayres, August 11. 1832.

SE VENDEN,

TRES carretas aguateras nuevas, de ruedas grandes enyantadas, con pipas barriles y canecas; 14 bueyes mansos y fuertes, hechos á todo trabajo, que se darán á precios muy moderados, en ocurriendo á

Martinez y Dorr,
a 6 Calle de la Florida No. 49.

SE VENDE.

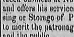

Un carruage de sopanda construido á todo costo, fuerte y á propósito para viajar. Quien se interese, ocurra a la casa No. 86 calle de Potosí casa de

a 20 *Lavalle y Macome.*

SE VENDE,

UN escelente criado, jóven y recien llegado de la provincia de San Juan. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de la Esmeralda No. 34.
a 21 3p

NOTICE.

DR. MORRISON, graduate of the University of Maryland, having been examined in accordance with the requisitions of the Medical Tribunal of Buenos Ayres, and having received the degree of Licentiate in Medicine and Surgery from the authorities thereof, respectfully informs his friends and the public: that he will henceforth practise in Medicine, Midwifery, and Surgery.

Dr. M. gives advice gratis to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past two till half past three in the afternoon, at his Office No. 90, Calle de la Piedad. j12 tfs

ESTERIOR.

BOLIVIA Y PERU.

Andres de Santa Cruz, general de brigada de los ejércitos de Colombia, gran mariscal de los del Perú, capitan general en Bolivia: gran ciudadano restaurador de la Patria, y presidente constitucional de la República Boliviana &c. &c.

Por cuanto el Ministro Plenipotenciario de Bolivia Miguel María de Aguirre, á virtud del pleno poder que le conferimos en ocho de Octubre del año próximo pasado, ha concluido y firmado en la ciudad de Arequipa á ocho dias del mes de Noviembre de mil ochocientos treinta y un años, en union del Sr. Ministro Plenipotenciario del Perú D. Pedro Antonio de La-Torre, y bajo la mediacion del señor Ministro Estraordinario de Chile D. Miguel Zañartu, un tratado de comercio entre las Repúblicas de Bolivia y el Perú, cuyo tenor literal es el siguiente:

Conociendo las Repúblicas de Bolivia y el Perù la necesidad de fijar sobre bases sólidas é inalterables la paz felizmente restablecida entre ellas, y animadas del mas vivo deseo de contribuir á su mútua prosperidad y engrandecimiento, han determinado arreglar sus relaciones comerciales de un modo que concilie los intereses comunes y produzca recíprocas ventajas á àmbas naciones; y hallandose al efecto debidamente autorizados por sus Gobiernos los infrascriptos Ministros Plenipotenciarios, á saber, por parte de la República boliviana el señor Miguel María de Aguirre, declarado benemérito de la Patria en grado eminente, prefecto del departamento de Cochabamba, y coronel de la Guardia Nacional; y por parte de la del Perú el Sr D. Pedro Antonio de La-Torre gefe de las sesiones primera y segunda del Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda; despues de haber reconocido y canjeado sus respectivos plenos poderes han convenido bajo la mediacion del señor enviado estraordinario Ministro Plenipotenciario de la República de Chile cerca del gobierno del Perú D. Miguel Zañartu, en los artículos siguientes.

Art. 1°. Los ciudadanos de Bolivia pagarán en el Perú los mismos derechos, y gozarán los mismos privilejios y esenciones comerciales que si fuesen peruanos: y éstos á su vez pagarán en Bolivia los mismos derechos y gozarán los mismo privilejios y esenciones comerciales que si fuesen bolivianos.

2. Los efectos ó producciones bolivianas que se internen al Perú y las peruanas que se internen en Bolivia, no pagarán otro derecho que el seis por ciento, á lo mas, de importacion, fuera de los municipales establecidos, que no excederán del cuatro por ciento, ni se cobrarán sino en el lugar de su consumo.

3. Los efectos estrangeros que se internen por el Perú á Bolivia, pagarán por derechos de importacion en esta República, los mismos que pagaren en el Perú los que se internen para su consumo, sin que puedan subir del treinta por ciento.

4. Quedan escluidos de lo estipulado en el artículo anterior los vinos, azúcares, vinagre y todo género de licores europeos, los cuales si se internan á Bolivia por sus puertos serán gravados con un derecho de importacion que no exceda del veinticinco, ni baje del veinte por ciento, y si fueren introducidos por alguna de las fronteras bolivianas, el derecho de importacion, que paguen, llegará precisamente al veinticinco, y no pasará del treinta y cinco por ciento. CANCELADO.

5. Las mercancias estrangeras introducidas á Bolivia por sus puertos en buques peruanos, pagarán el dos por ciento ménos de derechos que las de la nacion mas favorecida. Las que se introdujesen en el Perú por buques bolivianos, gozarán el mismo privilejio.

6. Será tenido por boliviano ó peruano, todo buque, que ademas de la patente que acredite pertenecer á uno de los dos Estados, tenga capitan ó piloto y un tércio por lo ménos de su tripulacion nacidos en la República cuyo pabellon lleve.

7. La navegacion y pesca del Lago de Titicaca será libre y comun para ámbos Estados.

8. Los efectos bolivianos, que se esporten por puertos peruanos no serán gravados en el Perú con otro derecho que el tres por ciento de tránsito.

9.° El Perú á lo sumo cobrará el seis por ciento de derecho de tránsito á los efectos estrangeros, que por sus puertos se internen al territorio boliviano.

10. Quedan exceptuados del artículo anterior los efectos comprendidos en el artículo cuarto, que pagarán á lo mas el quince por ciento de transito en el Perú. CANCELADO.

11. Igualmente se exceptuan de lo dispuesto en el artículo nono, los tejidos toscos de lana, tucuyos, madapolanes, cueros, mantecas y en jeneral todos los efectos prohibidos en el Perú, que tambien pagarán el quince por ciento de transito.

12. El Perú se obliga á no imponer derecho alguno de tránsito á los libros, máquinas y herramientas de agricultura, carpinteria y demas artes, que se importen en Bolivia.

13. Quedan así mismo libres de todo derecho de tránsito las mulas, caballos y demas acémilas de la República Argentina, que por el territorio boliviano pasen al Perú.

14. Los azogues, que se importen por el Perú á Bolivia, tampoco pagarán derecho alguno de transito. Los negociantes que los introdujesen en esta República podrán internar en ella, por cada cincuenta quintales, el valor de cinco mil pesos en cualquier otro jénero de efectos, con rebaja del seis por ciento del derecho de importacion, que les corresponde en virtud de lo convenido en los artículos anteriores del presente tratado.

15. En Bolivia se hará cada año de acuerdo entre los ajentes comerciales, ó en su defecto entre comisionados nombrados por una y otra parte, una tarifa de abaluos de los efectos peruanos, arreglada á los precios comerciales de plaza: y en el Perú se hará tambien cada año, de igual modo otra tarifa de los efectos bolivianos arreglada á los precios corrientes de plaza: la tarifa formada en cada república, antes de empezar á rejir, será sometida á la aprobacion de su gobierno. Para el percibo de los derechos, se descontará en ambos estados una cuarta parte do valor del aforo.

16. Las aduanas del Perú estenderán precisamente en el papel sellado, que al efecto remitirá cada año el gobierno de Bolivia las guias de los efectos que por los puertos peruanos se internáren á esta nacion: y las de Bolivia estenderán precisamente las correspondientes tornaguias en el papel sellado, que tambien remitirá cada año el gobierno del Perú.

17. Los empleados del Perú ó Bolivia, que espidiéron guias ó tornaguias falsas, serán castigados conforme á las leyes de su nacion, como si el delito fuese cometido contra ella, previa la reclamacion del gobierno que hubiere recibido el daño.

18. El presente tratado se conservará en toda su fuerza y vigor por el espacio de ocho años, contados desde el dia en que haya obtenido la aprobacion de sus respectivos gobiernos, pudiendo ser renovado ó modificado de comun acuerdo y por espreso consentimiento de ambos, ántes ó despues de concluido este término.

19. Miéntras el presente tratado fuese constitucionalmente ratificado, será obligatorio para las partes contratantes con la sola aprobacion de que habla el artículo precedente, desde el primero de Enero de mil ochocientos treinta y dos.

20. El presente tratado será aprobado, y las aprobaciones canjeadas en el término de cuarenta dias contados desde la fecha, ó mas pronto si fuere posible, y constitucionalmente ratificado veinte dias despues de la reunion de cada congreso.

En fe de lo cual, nos, los infrascriptos ministros plenipotenciarios de las partes contratantes, hemos firmado el presente tratado de comercio, refrendado por los secretarios de ambas legaciones en Arequipa á ocho dias del mes de Noviembre del año del Señor de mil ochocientos treinta y uno—Vijésimo primero de la Independencia de Bolivia, y duodecimo de la del Perú.—*Pedro Antonio de la Torre.—Miguel María de Aguirre.—M. I. de Vivanco.*—Secretario de la legacion peruana—*Miguel del Carpio*—Secretario de la legacion boliviana.

El infrascrito ministro plenipotenciario de la república de Chile, habiendo servido de mediador en los tratados de paz y de comercio celebrados entre las repúblicas de Bolivia y del Perú declará: que el tratado de comercio q' antecede ha sido concluido bajo la mediacion del gobierno de la república de Chile. En fe de lo cual ha firmado la presente, sellado con el sello de la república, y refrendado por el secretario de la legacion-*Miguel Zañartu-Salvador Iglesias*—Secretario accidental—Arequipa á ocho de Noviembre de mil ochocientos treinta y uno.

Y por cuanto habiéndose rechazado por el gobierno boliviano los artículos 2. del tratado de paz, y 4. del de comercio, como los mas opuestos á los derechos esenciales de la nacion, y observado el artículo 10, del tratado de comercio por el gobierno del Perú, se ha concluido y firmado en iguales términos en la misma ciudad de Arequipa el 4 de Enero de 1832, un tratado adicional cuyo tenor es el siguiente.—

Teniendo en consideracion las observaciones hechas por el gobierno de Bolivia sobre los artículos segundo del tratado de paz, y cuarto del de comercio concluidos en esta ciudad de Arequipa á ocho de Noviembre del año próximo pasado, y las que á consecuencia de aquellas hizo el gobierno del Perú al artículo décimo del de comercio, los ministros plenipotenciarios de Bolivia y el Perú competentemente autorizados han convenido en los dos siguientes.

ARTICULOS ADICIONALES.

1. Queda reformado el artículo segundo del tratado de paz en lo que toca á la fuerza total numérica y absoluta del ejército de Bolivia la cual será de dos mil hombres.

2. Quedan cancelados los artículos cuarto y décimo del tratado de comercio, y el Perú y Bolivia en libertad de imponer á sus vinos, azúcares, vinagres y licores europeos de todo jénero, los derechos de introduccion y tránsito, que crean convenientes.

Los presentes artículos adicionales tendrán la misma fuerza y vigor, como si estuviesen insertos palabra por palabra en los tratados de paz y de comercio.

En fé de lo cual nos los infrascritos ministros plenipotenciarios de las partes contratantes, hemos firmado los presentes artículos adicionales, refrendados por los secretarios de ambas legaciones en Arequipa á cuatro dias del mes de Enero del año del Señor de mil ochocientos treinta y dos—Vijésimo segundo de la independencia de Bolivia, y décimo tercio de la del Perú—*Miguel María de Aguirre—Pedro Antonio de la Torre—Miguel del Carpio*—Secretario de la legacion boliviana—*Mariano de la Torre*, Secretario interino de la legacion Peruana.

El infrascripto ministro Plenipotenciario de la república de Chile habiendo servido de mediador en los tratados de paz y comercio celebrados entre las repúblicas de Boliva y el Perú, declara—que los artículos adicionales que anteceden han sido ajustados bajo la mediacion del gobierno de la república de Chile. En fe de lo cual ha firmado la presente sellada con el sel o de la república y refrendada por el secretario de la legacion en la ciudad de Arequipa á cuatro dias del mes de Enero de mil ochocientos treinta y dos—*Miguel Zañartu--Salvador Iglesias*—Secretario accidental.

Por tanto, arreglandonos al artículo 72 de la constitucion del estado, facultad 20, que no nos permite celebrar ninguna clase de tratados, sin que preceda la aprobacion del cuerpo lejislativo, y no teniendo tampoco autorizacion especial para este objeto; queriendo sinembargo manifestar á los Estados Americanos, y particularmente á la nacion Peruana nuestros cordiales sentimientos por la paz y armonía, como para acreditarles la politica fraternal del gobierno boliviano, á la vez que su constante anhelo de entenderse por los medios de la razon y de la amistad, y deseando terminar la presente negociacion que parecia complicarse por mútuas observaciones, dando de nuestra parte en esto otro testimonio mas claro de llegar al término de un arreglo definitivo aceptámos el actual tratado segun nos lo permiten nuestras leyes fundamentales, hasta que el cuerpo lejislativo le examine y apruebe para prestar en consecuencia nuestra final ratificacion. En fe de lo cual hemos firmado la presente aceptacion, bajo el sello de las armas de la república, haciendola refrendar por el ministro de estado del despacho de relaciones esteriores, en el palacio de gobierno de la Paz de Ayacucho á doce dias del mes de Febrero de mil ocho cientos treinta y dos años Vijésimo segundo de la independencia (aqui el sello) ANDRES SANTA-CRUZ—El ministro de relaciones esteriores—*Casimiro Olañeta.*

CORRESPONDENCIA.

EL MONTEVIDEANO.

ARTICULO 3.° Y ULTIMO.

Parte personal del artículo del señor Oriental.

Por confesion del señor Oriental *nuestra civilidad ha sido sin límites*; mas él en compensacion sin duda, nos ha infligido porcion de dicterios. La mayor parte de su articulo lo ha compuesto con personalidades. Ya nos acusa de que no somos de Montevideo (ignoramos en que se funde), ya dice que somos aristocratas, ya, en fin, nos insulta con un tono de piña y de burla, que se podria llamar sátira, si supiese usarla: en punto á Montevideano, puede que lo sea un poquito mas que el señor Oriental se precia de serlo de cinta colorada. Entiéndalo quien lo entienda, no tenemos interés en que se nos crea por nuestra palabra. Pero no podemos dejar de lamentar el triste estravio de algunos escritores, que no creen estan bien sazonados sus articulos si no los adornan con burlas pueriles ó personalidades ofensivas. ¡Cuando será que las cuestiones de esta naturaleza, tan solo se manejen con la sana y comedida logica! De los insultos se vá á los odios, siendo estos los que traen las *guerras civiles*. ¿Qué importa saber cual es la patria? ¡Si son buenas nuestras razones adquirirán menos valor! La verdad en cualquier parte triunfa. Si llama aristocrata, nuestro contendor, al que defiende á las autoridades legales, clasifiquenos en buena hora, que ese nombre (causa de su menosprecio) será para nosotros fuente inagotable de vanagloria.

A nadie hemos contado que somos elocuentes. Si dijimos que posee conocimiento distinguidos el señor Oriental; por otros anteriores que ha publicado. No acostumbramos adular á los que nos favorecen, menos lo haremos con el que nos oprobia.

Nos acusa de que por elogiar hemos manchado la *castidad* de los nombres de los señores Garzon y Santana. No sabemos cual es la *castidad* del primero; pero compadecemos que se haya asociado con el guerrero que ha querido sorprender y atentar contra la vida de su presidente. Por q' aunque haya manchado su fama el señor Garzon con un crimen, que en la milicia es el mayor, sentimos que se inutilice para su patria un oriental, hasta el punto de no poder ni aun obtener la misericordia de las autoridades ofendidas.

En pago de la moderacion, que confiesa, y en cumplimiento de la solemne promesa de no personalizar, descarga, tambien una furiosa granizada de calumnias sobre el respetable señor presidente y su distinguido ministro D. Santiago Vazquez. Acusa al primero porque se fijaron edictos en su contra allá en tiempos (como dicen nuestros paisanos) de *ñaupa* (1) ¿Y no advierte el señor Oriental, la diferencia que hay entre un criminal, y uno que es llamado á contestar cargos? Acusar por otra parte al gefe supremo de traidor ¡es suponer complices en su traicion á los que le confiaron la autoridad! Vease, pues, como quizá sin quererlo el señor Oriental acusa á porcion de autoridades y de asambleas, que se han ido sucediendo y han dejado en pié el mal. Asienta que es un problema si se dejó sorprender el general Rivera *cuando capitaneaba portugueses.* Mas sino fué asi ¿como es que cuando se vió libre no siguió su primera huella? ¿Quien se lo impedia? Dijimos que si el general Rivera se hubiese opuesto, no se hubiera libertado. Quien considere las dificultades que ha sido preciso vencer para conseguirlo, y las agregue á la oposicion del general Rivera, convendrá con nosotros. Se le forma tambien un cargo, porque dijo una gaceta que intentaba desmembrar el Brasil. ¿Pero esa gaceta presentó pruebas de asercion tan ridicula? ¿No es dueño cada cual de aseverar lo que se le antoje? Es de notar, que de repente se le considera como imparcial traicionando á su patria, y de repente como patriota desmembrando los estados del déspota querido. ¡Cuan repetidas y cuan enormes contradicciones? Diga lo que quiera la mania de calumniar, un teatro mas vasto ha solo faltado al ilustre General Rivera para llamar la atencion de algo mas que un pueblo. Denme traidores, que con solo su nombre reunan en torno de sí á sus conciudadanos, y no heroes que no tengan seguridad ni en el caballo á quien hacen tascar el freno.

"Las dignidades (dice Veleyo Patérculo) son el fecundo orígen del odio é invidia del vulgo y de la ignorancia." No atreviendose á negar al señor Vazquez las cualidades de orador distinguido, habil economista y patriota á toda prueba, se lo quiere defraudar de las caricias de la desgracia y de la muerte; se le quiere quitar hasta el melancólico recuerdo del último *á Dios* dado á la tierra querida en el dia de proscripcion. La constancia de que son ciertas tan graves pérdidas, busquese en el archivo de las acciones heroicas. El señor Vazquez, que se ha hecho un lugar distinguido en la historia de América, encontrará en ella jueces mas imparciales.

Muy facil seria probar al señor Oriental, que quien es juez de derecho debe serlo de hecho; pues seria una fantasma derecho, que no ocasionase hecho. Mas gracias á la firmeza del justificado vice presidente D. Luis Perez, y á la opinion que arrastra el señor presidente, hay seguridad de que la fuerza legal del Estado Oriental bastaria para acabar de sofocar la hidra revolucionaria.

Por ultimo: no nos aburriremos por mas que se desea y se pretende alucinar. *Somos constantes*, no sabemos si el señor contendor lo será. Tampoco se nos acabará el material; por que tenemos en gran cantidad, y aunque este nos falte buscaremos del mismo genero, en la tienda de la razon, cuyo mercader es el buen sentido: el que revenderemos, si el señor editor tiene la vondad de permitirlo.

B. L. M. al señor Oriental con cinta, ó sin ella.

Un Montevideano.

(1) Si á juzgar se fuera, por las acciones pasadas, caerian (por valernos de una espresion del divino maestro) las vestiduras montirosas *de algunos sacerdotes* y aparecerian, con asombro de los novicios, horribles é infectos sepulcros del crimen. Bossuet.

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

Se ha asegurado en su diario que el gobernador de Corrientes D. Pedro Ferré, es *catalan*.

Desde luego, no me ingiero en la cuestion sobre el puerto de Buenos Ayres que aquel ha promovido. Aunque yo no fuera porteño, creo no desconoceria que en esto carece de razon el señor Ferré. Pero precisamente por ser porteño, me es sensible que esta cuestion vital se desnaturalice y se personalice. Decir que D. Pedro Ferré es español, es poner en sus manos un arma terrible, de la que podrá usar con justicia. ¡Pues no se viene á los ojos que de este modo él podrá levantar la voz, y acusar ante los pueblos hasta de calumniadores á los que defienden los intereses de Buenos Ayres? ¿Qué necesidad hay de ello? Esto lo digo con confianza, solo es desmejorar imprudentemente una buena causa.

D. Pedro Ferré no es español; y sin duda el *Correntino* ha confundido las especies. Es americano, hijo de Corrientes.

En el último tercio del siglo pasado, vino de Cataluña á Buenos Ayres D. Juan Alsina, con su esposa y ocho hijos, todos solteros, cuatro varones y cuatro mugeres. Todos casaron en américa. Una de estas hijas, Da. Juana Francisca, madre de D. Pedro Ferré, casó en Buenos Ayres y tuvo en esta ciudad el primer hijo, hermano mayor de D. Pedro. Despues Da. Juana Francisca, con una hermana y dos hermanos, fué á Corrientes, donde todos ellos se avecindaron, quedando los otros cuatro en Buenos Ayres. Entonces nació en Corrientes D. Pedro.

Basta. Al dar esta noticia, creo hacer un servicio á mi patria; porque al menos no podrá ya decir el señor Ferre que en Buenos Ayres no se dispensa medio alguno, aun el de la calumnia, al ventilar aquella cuestion. Si equivocadamente y de buena fé se ha dicho que es natural de un pais enemigo, un hijo de Buenos Ayres le hace justicia en este punto.

Un pariente cercano del Sr. Ferré.

Aviso del Ministerio de Gobierno.

Buenos Ayres, Agosto 20 de 1832.

El gobierno ha aceptado la donacion que ha hecho al estado el vecino de San Vicente D. Victoriano Barbosa, de su esclavo José.

MULTAS IMPUESTAS POR LA POLICIA QUE HAN SIDO INTRODUCIDAS EN LA TESORERIA DEL RAMO.

Ha sido multado D. Tomas Dik, por tener suelto un perro bravo en	25 $.
D. Juan Covane por galopar por las calles	20 $.

El Comisario de la 4ª. seccion D. Pedro Romero, decomisó á D. Gervasio Gusman, 7 cueros caballares y I vacuno orejanos, que compró á los indjenas contraviniendo el artículo 4. del superior decreto de 13 de Abril ultimo, y fueron vendidos.

7 caballares á 4 y medio ps.	32 4
I vacuno en	11
	43 4
Al Comisario por sus 2/3 partes	29
Introducídose en Tesoreria	14 4
	43

Buenos Ayres, Agosto 21 *de* 1832.
Esta conforme—VICTORICA.

MARITIMA.

ENTRADAS DEL CABOTAGE.

Lanchon *Vigilante*, de Corrientes, á D. José Regunaga, 12 bolsas mani, 6 fanegas maiz, 4 tercios yerba, 5 barricas cigarros, 13 id. sebo, 4 id. grasa, 1 petaca tabaco, 20 petacones.

Chalupa *Dolores*, del Ibicuy—á D. Diego Britain y Ca. 14 carretadas leña, 170 cueros vacunos, 200 astas, 5 barriles sebo

Queche *Buena ventura*, de Sta. Fé,—á D. Nicolas Nochete, 120 cueros vacunos 8 docenas id. Nutria, 500 astas, 10 carretadas leña de troso, 6 sacos mani.

Balandra *Bien-venida*, de las Vacas—á Miguel Ballo, 18 carretas carbon.

Goleta *Minerva Nacional*, del Salto—á D. Estevan Señoraens, 29 petacones tabaco, 82 sobornales yerba,—á D. José Cabot, 102 cueros vacunos-á D. Vicente Montero 16 cueros vacunos, 4 id. bagual—á D. Damian Bado, 80 cueros vacunos, 10 arrobas grasa, 400 astas, á D. José Antonio Villanueva, 2 cajoncitos velas, 36 cueros vacunos, 10 quintales charque, 14 arrobas grasa—á D José Harrieta, 4 fardos cueros de vagual curtidos, 1 barril sebo—á D. Francisco Mortatore, 18 tablones de cedro, 18 cueros de vaca.

Chalupa *Rodel*, de San Nicolas,—á D. Antonio Sousa Martinez, 1,800 astas, 13 arrobas lana, 9 docenas cueros de carnero

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin brasilero *Independiente*, para el Rio Janeiro, por Joao de Souza Monteiro, calle de la Universidad núm. 146.

Bergantin ingles *Margarita Book* para Bremen, por S. Lezica y hermanos, calle de la Biblioteca frente al núm. 84.

HA CERRADO REGISTRO.

Barca americana *Ann Eliza*, para Nueva Yorck, despachada por Zimmermann, Frazier y Ca.: por D. Juan Thompson 2 fardo con 28 arrobas clin cada uno, 7 idem con 22 idem idem idem, 1 idem con 56 docenas cueros viscacha, 4 idem tigre, 14 idm leon, 2 idem lobo, 9 docenas cueros venado, 10 cueros idem, 132 becerros.—por O. J. Hayes y Ca. 1,169 cueros vacunos—por José Coelho1170 cueros becerros al pelo—por Carlos L. Cadett 1001 id. vacunos, 8200 puntas de asta, 1 cajon chapas de carey, 11 idem idem de asta—por Juan Laugdon 458 cueros vacunos salados 2388 astas, 1 fardo cerda de caballo, 3 id. idem de vaca, 612 astas de macho—por Grogan, Peacock y Morgan 334 cueros vacunos--por Linch y Mendez 1000 cueros ternero, 50 arrobas clin, 20 docenas cueros viscacha, 816 cueros bagual—por Zimmermann 1000 tablas de pino con 110 pies, 4070 astas, 615 cueros vacunos, 1 fardo con 30 arrobas clin, 5 fardos con 1047 cueros de nonatos, 26 arrobas clin, 7265 cueros vacunos—por Rodger, Breed y Ca. 025 idem idem.

SALIDA.

Bergantin nacional *Paraná*, para el Rio Janeiro.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA CADIZ—Bergantin frances *Glaneuse*, el 25 á la 1.

PARA NUEVA YORK.—Bergantin americano *Ann Eliza*, hoy á la 1.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

D. Ignacio Gonzalez, de Soriano
Santiago Norman Blanco, con su esposa Da. Bernarda Perez, de San Juan
José Ignacio Arrieta, de Paisandú
José M. Maldonado, de San Nicolas
Francisco S. Gomez, del Salto
Antonio J. Pereira, de id.
Pedro Parellas, de la Banda Oriental
José Rivero, de San Juan
Domingo Iribarraen, de id.
Nicolas Fernandez, de Corrientes
Celedonio Rodriguez, de Córdova
Telesforo Castañer, de Jujuy.

SALIDAS.

D. Francisco Guborna, á Dolores.
Manuel García, á id.
Tiburcio Sarmiento, á, San Juan.
Manuel Bunuenicto, á San Borja.
Jacinto Rodrigues, á Banda Oriental.
Mateo Rodrigues, á id.
Dos chicos Mariano y Manuel, á id.
Juan Baxter, á Montevideo

Juan Pueblas, al Tuyú
Pedro Benites, á id.
Santiago Cabrera, á la Guardia del Monte
Dionicio Dominguez, á id.
Manuel Garcia, á Dolores
Hermenegildo Carmona á la Campaña del Sud
Juan Bautista Rodriguez, á id.
Felipe Herrero, á Navarro
Gregorio Dabarria, á Chascomus
José Napoleon Jaber, á id,
José Antonio Maldonado, al Sud
Maria Berna, á Sandú
Damasio Reja, á Monsalvo
Enrique Roque, á Còrdova
José Crowther, á Patagones
Juan B. Barrabin, a Montevideo
Alejandro Mayer, al Tandil
Agustin Mahon, á id.
Pedro Carrene, á Areco
Marcos Dias, á Pabon
José M. Hernandez, al Tandil
Benito Crespo, á Patagones
Carmen Garcia, á id.
Juan de Jesus Fando, a Monsalvo
Rafael Nazar, con 3 peones, á id,
Manuel Cerna, con una tropa de carretas despachada por D. José María Agote, con 15 peones, al Tucuman.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 22.

Parroquia de la Concepcion.
D. Juan Antonio Suares, 65 años
Francisco Ledesma, párvulo
Guillermo Dominguez, un año
Eloisa de Vier, 6 años
Parroquia del Socorro.
D. Carlos Paz, 42 años
Mariano Restituto, párvulo
Parroquia de la Piedad.
Da. Juana Garcia, 25 años
Da. Eugenia Cartagena, 47 años
Parroquia del Pilar.
Maria Zavala, párvula
Parroquia de la Merced.
Ramon Chaves, 30 años pardo libre
Sagrario del Sud.
José Pascual de Espuy, párvulo liberto
Parroquia de Monserrat.
Angela Perez, párvula parda
Parroquia de San Nicolas.
Gerónimo Banegas, párvulo
Eusebio Chaparro, párvulo
Parroquia de San Telmo.
Asencion, párvula
Vicente Ferreyra, párvulo

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 22.

Zimmermann Frazier y Ca., *Belgrano* 68
1 cajon terciopelo; 1 id, cintas risadas 7 números; 1 id. id. trama azul; 2 id. listones de tafetan negro números 2, 3 y 4; 2 id. cintas para sombreros; 1 id. medios listones.

PRECIOS DEL TRIGO.

VENDIDO AYER.
11 fanegas........ á........40$
6 idem ... .á........42

Avisos Nuevos.

TEATRO.

FUNCION 19 DE LA 3.ª TEMPORADA.

Hoy Jueves 23 del corriente,

Despues de la funcion de costumbre, se representará la interesante comedia en 5 actos, titulado—

EL BUEN GOBERNADOR.

D. Pedro Trelles, gobernador—*Sr. Antonio Gonzalez.*
El conde Astolfo—*Sr. Joaquin Culebras.*
Federico, su hijo—*Sr. Juan Villarino.*
Gerardo Tegedor—*Sr. Manuel Martinez.*
Ernestina, su hija—*Señora Alejandra Pacheco.*
D. Timoteo—*Sr. Felipe David.*
El Presidente del Tribunal del Crimen.—*Sr. Antonio Castañera.*
El Canciller—*Sr. Fernando Quijano.*
El Chambelan—*Sr Santiago Gonzalez*
Teresa Victore—*Sra. Josefa Funes.*
Otros varios personages, soldados, y pueblo.

PRECIOS.—Palcos 10$ lunetas, bancos y cazuelas 2$, entradas 1$.

Los señores abonados conservarán sus aposentadurías.

En seguida el señor Caton y su esposa baylarán un padedú serio y nuevo, de su misma composicion, y terminará la funcion con el divertidísimo saynete titulada—

CANUTO MOJARRA.

SE VENDE,

UN negro de mucha habilidad y espediente para el servicio y trabajo: buen arador, excelente azado, y regular podador: sabe tirar carro, conducir una carreta y manejar caballos. Su edad como de 40 años, sin vicios: su precio el mismo en que se compró cuando sabia menos: se vende por q' el dueño se desprende de la hacienda en que lo empleaba. Calle de Potosí núm. 85. a 23 8p.

AVISO.

MAIZ en espiga para sembrar, tabaco y yerba paraguay, á precios muy bajos y con responsabilidad de la buena calidad, se vende en la fábrica de Huergo, calle de la Florida No 95. a 23 2pn

SE VENDE,

UN carro nuevo del tráfico con su apurejo correspondiente á un precio cómodo. En la calle de la Florida No. 91, darán razon. a 23 2pd4

AVISO.

La balandra nombrada *LOS DOS ROMANOS*, saldrá el 27 de Agosto para Soriano y Mercedes. Los señores que gusten cargar pueden verse con su patron, que vive en la calle de Mégico, del Hospital de Betlem cuadra y media para el rio No. 14. a 23 4p

SE DESEA COLOCAR.

UNA señora con una sirvienta muchacha, como para cuidar niños que no tengan madre ó para la asistencia de hombres solos ó bien para todo trabajo que no sea de lavar. En la calle de Potosí número 185 darán razon. a 23 2p

SE VENDEN,

La casa sita en la calle de Corrientes No. 254, tiene las comodidades necesarias para cualquier familia y terreno completo. El que quisiere comprarla, puede entenderse con el encargado de su venta, que vive en la calle del Buen Orden No. 136, desde las tres á las cinco de la tarde. a 23 6p

Para el Rio Grande y Puerto Alegre.

Saldrá precisamente el Lunes 27 del corriente, la muy velera y bien construida goleta brasilera *BELLA ANGELICA*, forrada y clavada en cobre de poco calado: tiene las dos partes de su cargamento. Quien quisiere cargar ó ir de pasage, para lo cual tiene escelentes comodidades, ocurra á su consignatario Antonio Moreira Pintos, calle de Cangallo No. 83. a 23 3p

AVISO.

EN la calle de Cuyo No. 28, se vende una criada parda, recien parida de un mes, sana y sin vicios, y buena costurera, en la cantidad de novecientos cincuenta pesos moneda corriente. a 23 3p

Maiz superior para sembrar,

HAY una partida de una calidad superior, y á propósito para sembrar, de venta, en el almacen calle de la Paz número 29. a 22 3p

FOR SALE.

AT No. 92 calle de Cangallo, 1 copy of Nicholson's Architectural Dictionary in 2 vol's 4.º, containing a correct nomenclature and derivation of the terms of the Theory and practice of the various branches of Architecture, Lives of the principal Architects and a complete guide to the Science, illustrated with a multitude of appropriate engravings. The above work is priced at £10 10s. in the London Catalogue for the year 27 and at £7 17s. in Dowding's General Catalogue of Second-Hand Books for the year 1831; in this last catalogue the publishing price of that edition (in 3 vol's 4.º) is stated to be £17 4s.

N. B.—The above work may be had for one Hundred Dollars paper currency, it is half bound, calf backs and covers, & is in every respect in good condition save that the binding has lost its lustre. a 23 1ms

BARATILLO.

EN el acreditado almacen de loza y cristales, calle del Perú No. 132, dos cuadras del cuartel de Patricios para el alto, hay al precio mas ínfimo los efectos siguientes:

Loza y cristales surtidos de la mejor calidad.

Una partida de quesos de tafí recien llegados que se darán por mayor y menor siendo el precio de libra á 10 rs.

Otra de pelones de los mejores que hay en la plaza, por sacos á 9 pesos arroba, por arrobas sueltas á 9½ ps. y por libras á 3½ reales.

Otra de grasa de caracú del Gualeguay, á 12 ps. arroba.

Otra de charque superior que se venderá por quintales, y una porcion de artículos muy baratos, como ponchos, gergas y toda clase de tegidos del pais.—Toda venta que realice dicho establecimiento, será á dinero de contado. a 23 8e

AVISO.

EN el almacen calle de Potosí No. 58, se compra chafalonía de cobre viejo, en partidas chicas y grandes. a 23 15p

De interes general.

EN la venta que debe verificarse hoy Jueves 23 en la casa núm. 21 calle del Perú, cuyo contenido se halla en la columna remates se encontrará un numeroso surtido de toda clase de muebles, y utiles para el servicio general de las casas de familias, y como tales especies deben ser necesariamente vendidas al precio que los concurrentes quieran ofrecer, se dá el presente aviso para los que necesiten cualesquiera de dichas especies y otras que no se mensionan, se apresuren á concurrir hoi á la citada casa á las 11en punto de la mañana, á cuya hora se dará principio á dicha venta. 1c.

SE VENDE,

UN moreno activo para todo servicio y cocina regular, es quintero. El que lo quiera comprar puede ocurrir á la calle de las Piedras núm. 300 darán razon. a. 23 3p.

Para Burdeos, ó Havre de Gracia.

Se fleta el bergantin frances AMANTA, forrado y clavado en cobre, de muy buena vela, y construido hacen dos años. Quien desee cargar para dichos puertos, ocurra á tratar con sus consignatarios

a 23 3p *S. Lezica y Hermanos.*

AVISO.

SE vende una estancia al Norte inmediata á San Nicolas.

Se venden varias casas en buenos barrios y de todos precios.

Se vende una chacra situada en las Lomas de Rocamora cerca de Sta. Catalina.

Se vende una casa en San José de Flores, ó se cambia por una quinta ó chacra que no pase del valor de 25000 ps.

Sé compran de 3 á cuatro mil cabezas de ganado vacuno al cortar de un rodeo.

Se vende una chacra en el partido de Moron chico, del valor de diez mil pesos.

Se dá dinero á interes moderado por hipoteca de onzas de oro ó fondos públicos.

Se dán letras sobre Montevideo, Rio Janeiro ó Inglaterra.

Se compran terneros de esta yerra ó de la pasada.

Se compran novillos para saladero.

Se compran acciones del Banco.

Se compra una quinta que no diste mas de una legua de la ciudad y que su precio no sea mayor de veinte y cinco mil pesos.

Se toma dinero sobre hipoteca de fincas libre de todo gravámen.

Ocúrrase al escritorio del corredor de comercio F. M. de Somoza, calle de la Florida No. 4. a 23 2pn

SE VENDE,

UNA partida de pluma negra muy barata, y pluma chica blanca y gergas de media labor pampas. En la calle de la Plata de la plaza de la Victoria, 7 cuadras para fuera, núm. 253. a. 23 3p.

AVISO INTERESANTE.

LUIS BOSSARD, Julian Douet, Jorge y Francisco Segrestan y Antonio Tugemann, tintoreros quitamanchas, dueños de la tintorería del *BUEN GUSTO*, sita calle de la Universidad No. 116; tienen el honor de avisar al público que tiñen todo clase de géneros, y de toda clase de colores, con una perfeccion que hasta ahora no se ha visto. Limpian fraques, chales de merino, de cachemir y dejan todo como nuevo. Previenen igualmente á los señores tenderos, que dejan como si recien salieran de la fábrica, las piezas de paño, merinos, sederías, cachemir, algodon, alepin, y en general todo lo que concierne su oficio Tiñen las piezas de sedería sin echar á perder el orillo ó la guarda, y las dejan dobladas del mismo modo que cuando salen de la fábrica. Las prensas y utensilios de que están provistos, les permite devolver las mercancias que les han sido confiadas, sin que se conozca que hayan sido reteñidas.

Previenen así mismo que tiñen el paño de celeste y azul turquí de color firme. Todo lo que harán á precios mas equitativos que nunca. a 22 2pn

REMATE.

QUEMAZON.

(En la casa No. 21 calle del Perú.)

HOI Jueves 23 del corriente á las 11 de la mañana, de todos los muebles, servicios, menages y demas útiles que se hallan en ella, los cuales tienen que venderse indispensablemente á la mejor postura, y constan de los siguientes—

Un piano ingles de excelentes voces y construccion, un organo de cuatro cilindros y una guitarra española, un coche ingles con sus correspondientes tiros y guarniciones, una hermosa mesa elastica de caoba para comedor, otras dichas menores de id. para id., otras de arrimo, para sofa y otros destinos, cujas completas con colchones y colgaduras, roperos y cómodas de caoba de varias clases, sofaes asiento de vejuco y de serda, sillas finas de caoba y de otras clases, necesarios, lavatorios y costureros, un hermoso escritorio para 4 personas, una caja grande con tres cerraduras, banquitos para pies y colgaduras para puertos y ventanas, espejos para sala y para chimenea, cuadros dorados y mapas de varias clases, un hermoso barómetro y hermómetro, floreros de porcelana y otros ornamentos para mesas y chimeneas, dos estufas con todo el servicio correspondiente, lámparas de bronce y candeleros de platina, reloxes de pendula y de faltriquera, escopetas y pistolas fulminantes, sillas de montar para hombre y señora, un completo y numeroso servicio de losa fina para comida, otro de cristal lapidado para postres, otros de porcelana para té y café, tinas para baños y tinajones para agua, cucharas, cucharones, fuentes, soperas, calentadores, teteras, cafeteras, aceyteras, licoreras, candeleros y platillos con espaviladeras de platina, cuchillos y tenedores cabo de marfil y de hueso, una porcion de cristales lisos y lapidados, una numerosa coleccion de libros en varios idiomas, y diferentes alhajas de oro, diamantes y brillantes.

Al mismo tiempo y por órden Judicial.

32 frasqueras de ginebra superior de Holanda,40 docenas del mejor vino de madera, 19 cajoncitos cigarros de Habana de 1.ª calidad, 17 tercios de yerba paranagua, 1 cajoncito con clavos de comer, 100 docenas cuchillos de cabo negro de punta surtidos, y una excelente armazon con mostradores y vidrieras.

Sucesivamente y tan luego que las citadas especies sean vendidas, se procederá al alquiler de la referida casa, la que por su situacion central y grandes comodidades, la hacen aparente para establecer un giro ventajoso, y se alquilará en terminos notoriamente acomodados para el inquilino

POR MARTINEZ Y DORR.

Calle de la Florida núm. 49.

Continúa hoi la quemazon de los efectos siguientes:

Una cantidad de pañuelos de seda y espumilla, zarazas, listados, cocos de colores brines arrasados y asargados, blondas de seda anchas, randas finas, un vestido de punto, gorritas para niños, vestidos de espumilla de colores floreados y bordados de realce, y de muselina de gusto, id. de cacachipolí,guarniciones para vestidos,pañuelos de seda de la India adamascados de rebozo, 1 abanico de la India de 4 paises, cajas de broches, jabones finos de olor, un resto de fleco de oro ancho, clabeles de pluma, ramos de id., guantes surtidos para hombres y señoras, 1 velo de punto de encajo, lanillas para chalecos, corvatines de terciopelo, alguna ropa hecha de verano, platillas, 1 cuja de caoba bronceada, sillas de madera, id. asiento de esterilla, cuchillos y tenedores cabo blanco y negro, cucharas de platina, bonetes de lana, 1 relox de sobremesa, rapé en botellas, boton y otra porcion de efectos.

Para almaceneros—Manteca en cuñetes de N. A., harina de id., pasas de uva de Málaga, quesos de Flandes, 50 frasqueras de ginebra de Holanda, 1 resto de 50 bolsas de fariña, que se venderán precisamente al mejor precio, papel florete, id. medio florete, id. de estraza, yerba de dos clases, porotos, pimenton, cominos, fuelles, parrillas, añil de la India.

Al mismo tiempo—Un resto de cristales lapidados que se han de vender precisamente, como dulceras, fruteras, botellas, vasos, platitos para dulce, licoreras, platos grandes, saleros fuentes &c. &c.

POR JOSE MARIA GIADAZ Y CA.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Jueves 23 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura varios restos de facturás y un elegante surtido de efectos, cuyo pormenor es como sigue.

Hilo de ovillos de colores, brines finos pantalones, pieles blancas arrasadas y asargadas, bramantes finos, lienzeria de algodon, listados finos para trajes de señoras, zarazas finas, peinetas de carey y de talco grandes de moda y para rulos, cuchillos finos para mesa, dedales de metal fondo de acero, paños finos, bayetas y bayetones, ropa hecha de varias clases, pañuelos de seda negros, botones finos para chalecos, casimires finos.

Para almaceneros—Manteca superior en cuñetes, id. de puerco en cuñetes, quesos franceses y del Tafí, yerba parnagua, canela, ginebron en grano, almidon de trigo de N. A., porotos, cohetes de la India, sardinas aprensadas, tabaco habano y otros efectos que se verán al tiempo de la venta.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.

DE MUEBLES.

El Viernes 24 del corriente á las 11 ½ de la mañana se rematará á la mejor postura y por cuenta de quien pertenezca una y media docena sillas con asiento de madera una cómoda de caoba, un aparador para comedor, una mesa para id., una cuja de jacarandá nueva, una id. de bronce, otra id. de metal blanco, dos pianos, quinques vandejas, cunas, cuadros, mesas de arrimo, y para té, espejos para salas, mates y otras piezas de plata pura, portalicores, estuches con navajas para barba, cuchillos de mesa cabo de marfil, escritorios portátiles con estuches para barba, quillapíes, una caja de fierro, y otros varios artículos.

COMESTIBLES.

Manteca superior en cuñetes, quesos de varias clases, pasas de uva y de higo, ginebra de Holanda, coñac en botellas, vinos y otras clases de bebidas.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Piedad No. 32.

En los dias 25, 27 y 28 del corriente, y por disposicion del Consulado General del Brasil residente en esta capital, y por cuenta de quien pertenezca se rematará indispensablemente el muy velero bergantin brasilero *Ninfa del Mar*, surto en estas balizas, de porte de 167 toneladas, forrado en cobre, habiendo hecho su último viaje á Europa al Janeiro, en 45 dias. Los individuos que gusten imponerse del inventario ocurriran á la dicha casa, pudiendo emitir sus ofertas, pues en el tercer dia á las 12 en punto se publicarán quedando concluido el remate por la mas alta que hubiere.

AUCTION.

BY J. J. ARRIOLA & CO.

Piedad No. 32.

On the 25th, 27th and 28 th instant, will be sold by public sale, by order of the Consul General of Brazil, the fast sailing, coppered Brazilian brig NINFA DO MAR. of 167 tons burthen. Persons desirous of seeing the inventory, will please call at the auction room, where on the last day at 12 o'clock it will be sold to the person who may make the best offer.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

El Viernes 24 del corriente se venderá á la mas alta postura, porcion de efectos para almacen cuyo pormenor es el siguiente:

10 cuñetes sardinas de Galicia, 23 sacos lentejas de España superiores, 35 cajones fideos, algunos sacos porotos, 10 quesos superiores de Suiza, manteca de N. A., cohetes de la India, rapé superior, tabaco de mascar, 50 cajones pasas de uva, galletas finas de N. A., jabon amarillo, canelon café, té negro é imperial, quesos de N. A., mantequilla de idem y de Irlanda, ginebra en frasqueras, id. en pipas, flor de clavo, esteras de esparto, pimenton, ginebron, velas de esperma, almidon de N. A., y otros varios efectos que se estipularán al tiempo de la venta. A las 11 en punto

POR LOS MISMOS.

En la bien conocida fonda de Faunch en la calle de la Catedral No. 36.

El Martes 28 del corriente á las 10½ en punto se rematarán precisamente á la mejor postura, por haber determinado los propietarios concluir el establecimiento, y ausentarse del pais, los artículos y muebles que á continuacion se espresan.

Cujas cameras con colgaduras completas catres y varias cujas chicas, tocadores, espejos y lavatorios, sofas de varias clases, mesas de comer de caoba, dichas de almuerzo de id., dichas de sofá de id., dichas de costura de id., cómodas de caoba, guardaropas, papeleras y guardalibros, prensas para ropa, relojes de sobremesa, libros y laminas, cortinas pare sala, juegos de aparejo para estufa, un gran surtido de artículos de platina, como urnas para té y café, teteras, azucareras, lecheras, candeleros de 3 y 4 luces, vinagreras, tenedores y cucharas &c. &c.

Un elegante epergne con fuentes de cristal lapidado, cuchillos y tenedores para postre de platina y de cabo de marfil, servicios de postre de loza china y de cristal lapidado, juegos de loza para mesa, dichos para té, manteles de hilo superiores, servilletas, toallas y sabanas de hilo, colchas, colchones de lana y pluma, fresadas y almoadas, alfombras chicas y grandes, mostrador de caoba con alacena y cajones,botellero grande, biombos para separaciones de cuartos y de otras clases.

Arañas y lamparas ornamentos para chimenea, todos los utencilios de cocina, 3 baños con aparato necesario para calentar cantidad de agua en pocos minutos, 2 mesas de billar con bolas y demas pertenencias, todo el exelente surtido de vinos y bebidas, maquina completa para hacer gas, una maquina para aserrar con sierras circulares y verticales con laminas para dar idea, que costó en Londres 200 libras esterlinas, una cantidad de plantas en tinas de diversas clases, escopetas y sillas de montar, frenos &c, 1127 onzas de plata labrada de diversas clases y otra infinidad de artículos que no se detallan por ser demasiados que estarán á la vista el dia del remate.

REMATE.

El Lunes 27 del corriente, á las once, en la relogeria del señor D. Samuel Hesse, calle de la Catedral No. 52, (frente del Banco) se venderán sin reserva alguna, estando dicho señor próximo á ausentarse del pais los siguientes artículos.

Relojes de oro y plata, cadenas, sellos y llaves de idem idem, zarcillos, alfileres, sortijas de diamantes y brillantes, collares de perlas y piedras finas y de coral, braceletes de gusto moderno, cajas de rapé con música, candeleros de platina fina, de uno hasta 3 luces, despaviladeras y platillos de idem idem, navajas de barba en estuches y corta-plumas y tijeras finas, aceiteras, licoreras, hueveras, mostaseras, y otros articulos infinitos de platina superfina.

Al mismo tiempo.—El armazon y vidrieras, mostrador y un escritorio y una caja de fierro muy superior, con dos puertas y cajones, una cerradura y llaves de patente; dicha caja merece la atencion de los señores del comercio.

NOTA.—El armazon, vidrieras, mostrador y la caja de fierro se venderán en venta particular, siempre que se ocurriese por ellos en la dicha tienda antes del dia del remate.

AUCTION.

On Monday 27th instant, at 11 o'clock A. M., at the Shop of Mr. S. Hesse, calle de la Catedral No. 52, will be sold without the least reserve, the following articles:—

Gold and silver watches; do. do. chains, seals and keys; diamond and brilliant earrings, finger rings and breaches; pearl and coral necklaces; bracelets; musical snuff boxes; fine plated candlesticks, snuffers, razors in cases superior quality; penknives and scissars; cruets and egg frames, &c., &c.

ALSO.—The glass cases, counters, a writing desk, and a large and superior iron chest with inside drawers and a patent lock and keys.

N. B.—The glass cases, counters, &c., &c., and the chest will be sold privately if applied for, on the premises, previous to the day of the sale.

CIRCULAR.

OFICINA DE LA AGENCIA AMERICANA Y EXTRANGERA.

Nueva-York, Abril 14 de 1832.

EN el año de 1828 se estableció en dicha ciudad una oficina esclusivamente para los negocios de Agencia, Comision y los á ellos anexos de cobranzas de deudas, demandas, herencias, &a. con un número de agentes corresponsales tanto en los puertos y ciudades principales de estos Estados, como en los de las capitales de las naciones estrangeras que tienen relaciones mercantiles con ellos. En su consecuencia presenta y posee ésta oficina peculiares ventajas y facilidad para la mas segura y pronta conclusion de todos aquellos negocios que se confiaren á su cuidado; exigiendo solo la Comision aprobada por nuestra Cámara de Comercio. Las órdenes para compras, &a., deben venir acompañadas de la remesa de los fondos correspondientes, ya sea en efectivo metálico, ó libranzas ó bien en artículos del consumo de esta, &a, &a., capaces de cubrir el importe que se requiera, consignados á la disposicion del infrascripto Director de la oficina de la Agencia, No. 49 Wall street, en New-York.

AARON H. PALMER, *Director.*

CIRCULAR.

ESCRITORIO DA AGENCIA AMERICANA E ESTRANGERA.

New-York, Abril 14 de 1832.

FOI este estabelecimento fundado nesta Cidade em 1828 exclusivamente para negocios de Agencia e Commissao, de cobrangas de Dividas, Demandas, Herangas, &c. com hum numero de agentes correspondentes tanto nos portos e Cidades principaes destes Estados como em os dos Cidades Capitaes estrangeiras, que tem relagóes mercantis com elles. Este estabelecimento offerece e tem vantagens e facilidades peculiares para a mais segura e prompta conclusao de cuantos negocios se confiarem ao seu cuidado, unicamente exigindo a commisao aprovada pela Junta do Commercio desta Cidade. Ordens para compras de propriedades, fundos, &c. devem vir acompanhadas ou com a remessa de fundos, ou consignagáo de productos até a soma que cubra o importe requerido, consignado tudo ao abaixo assignado Director do estabelecimento da Agencia número 49 Wall street, New York.

AARON A. PALMER, *Director.*

CIRCULAR.

OFFICE OF AMERICAN AND FOREIGN AGENCY.

New-York, April 14, 1832.

THIS establishment was founded in this city in 1828, and is exclusively restricted to Commision and Agency transactions embracing the recovery of Debts, Claims, and Inheritances. Having efficient and responsible Sub-Agents in the principal cities of the United States, and Correspondents at the chief ports and capitals of Foreign Governments in commercial relations therewith, this Agency possesses peculiar advantages and facilities for the safe and speedy transaction of such business as may be confided thereto, subject to the usual Commissions prescribed by the New-York Chamber of Commerce. Orders for investments or purchases must be accompanied either with a remittance of funds, or consignment of produce, &c. to the amount required, addressed to the undersigned, Director in the Office of the Agency, No. 49, Wall street, New-York.

AARON A. PALMER, *Director.*

CIRCULAIRE.

BUREAU D'AGENCE AMERICAINE ET ETRANGERE.

New-York, le 14 Avril, 1832.

CET établissement, fondé en cette ville, depuis l'année 1828, est exclusivement destiné aux affaires en Commission, et aux operations de finances; y comprenant le recouvrement de créances, de successions et autres reclamations quelconques.

Ayant des Sub-delégués acrédités dans les villes principales des Etats Unis, ainsi que des correspondans dans les plus importantes places maritimes et les Capitales des Gouvernements Etrangère, avec les quels les Etats-Unis ont quelques rapports Commerciaux; L'Agence Américaine et Etrangère a l'avantage particulier de pouvoir effectuer avec suroté et promptitude toutes les négocintions qui lui sont confiées; se bornant á la simple Commission d'usage et dont le taux est fixé par la Chambre de Commerce de la place de New York.

Tous ordres, pour achats de fonds Publics ou autres quelconques, doivent être accompagnés de romises ou de consignations en produits ou marchandises d'une valeu équivalente à l' importance des emplois demandés; et ces remises doivent être adressées au soussigné Directeur de l'Agence Américaine et Etrangère, No. 49 Wall street, New York.

AARON H. PALMER, *Directeur.*

NOTICE.

TWO or three gentlemen can be accommodated with two or three good dry bed-rooms, in the house of a small English family. ☞ Breakfast and Tea may be had if required. ☜ Apply at No. 219, Calle de la Universidad. jul21 tfc

MUDANZA DE DOMICILIO.

Carlos Marchand y Agustin Legai, acaban de mudar su fabrica de sombreros, del No. 71 calle de la Reconquista, al No. 120 de la misma calle, donde ofrecen de venta por mayor y menor sombreros de todas clases y de los mejores que se fabrican en el pais; hacen tambien sombreros blancos de castor de última moda y al gusto del comprador. a 1 1mp

SE VENDE,

UNA quinta en la calle de la Victoria diez y seis cuadras de la plaza de este nombre: tiene una cuadra en cuadro de terreno, con árboles frutales. Quien se interese por ella, puede ocurrir à la calle de la Florida No. 224. a 7 tfc

$100 REWARD!!!

STOLEN some day this week from Dr. Morrison's office, No. 90, Calle de la Piedad, two cases surgical instruments covered with red morocco: the above reward will be given to the person that presents said instruments at this office, or to Dr. M.
Aug. 11 tfc*

AGUINALDOS.

SE venden aguinaldos, ó presentes para el cumple años, santo ú otra cualquier ocasion de regalar: son pulidos, elegantes y del mayor lujo, tienen nueve láminas finas, grabadas en acero, y estan impresos con todo el cuidado que se puede poner y no obstante todo eso, la hermosura de la encuadernacion, tipo y las laminas, se venden en el ínfimo precio de OCHO PESOS cada uno en la calle de Cangallo No. 92. j30 1ms.

PIEDRAS DE VEREDA,

HAY a venta en la calle de la Universidad, en la casa nueva del Dr. Gaffarot, donde informarán de su precio. a 14 tfs

SE VENDE,

UNA pulperia con buenos diarios, buena comodidad y poco principal, en la calle de la Catedral No, 146. El que se interese en ella, ocurra a dicha esquina. a 18 6p

AVISO.

Importante á los carpinteros.

SE venden al precio mas equitativo de plaza, de 15 á 18 mil pies de tablazon de pino superior. Para su trato, ocúrrase á la calle de Balcarce No. 140. a 18 8p

TO LET,

THE lower part of the house occupied by the office of the *Gaceta Mercantil*, well calculated for a Cabinet maker or joiner. For particulars apply on the premises. a 9

SE VENDE,

UNA criada en la calle de Suypacha No. 177, en la cantidad de 1200 ps. moneda corriente. a 21 3p

SE VENDE,

DE dos casas de trato, una, ya sea la pulpería ó almacen de comestibles, contiguo á dicha esquina, una y otra de poco principal y acreditadas, propias para un hombre solo, en la calle del Perú No. 139 y 143. El que se interese en alguna de ellas, ocurra á dichas casas que encontrará con quien tratar. a 21 6p

AVISO.

EN la librería calle de la Florida No. 19½ se encuadernan libros de todas clases y se raya papel de todas clases y en particular para uso de las escuelas. a 21 6c

AVISO.

Al Comercio.

UN jóven que se considera con aptitudes, solicita un acomodo en alguna casa de comercio por mayor, sin mas aspiracion particular, que la de aprender á trabajar y ser útil a la sociedad; pertenece á una de las familias decentes de esta ciudad y capaz de garantir la conducta de dicho jóven. El que se interese, ocurra al balanceador de número D. Antonio Zapata, á quien está encargado este negocio, calle de Tacuarí No. 33. a 21 3p

AVISO AL PUBLICO.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia en lo Civil Dr. D. Francisco Planes, se citan y emplazan, á los acrédores del finado D. Juan Recacons para que comparezcan á la Sala del Juzgado el 27 del presente mes; previniendoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.—Buenos-Aires, Agosto 21 de 1832. LOPEZ.

SE VENDE,

EN la calle de la Victoria No. 112, una puerta con su marco correspondiente. El que la necesite, puede ocurrir á dicha casa. a 22 3p

POMADA NEGRA.

ESTA pomada llegada de Francia, de superior calidad, tiene un esquisito olor, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso, su precio es de 5 pesos cada tarro grande, y se vende en la calle de Potosí No. 92, de San Juan media cuadra para el rio. a 11

AVISO.

EL Dr. Morrison, graduado de la Universidad de Maryland (E. U.), habiendo sido examinado con arreglo á la ley por el Tribunal de Medicina de esta capital, y recibido de este el título de profesor de Medicina y Cirujía; tiene el honor de poner en conocimiento de sus amigos y el público, que se propone practicar la medicina, partería y cirujía.

El Dr. M. dá consultas *gratis* á los pobres en las enfermedades de los ojos y oidos, los Martes y Viernes, de 2½ á 3½ de la tarde, en su casa morada No. 90 calle de la Piedad. j 12 tfc

SE VENDEN,

UNOS hermosos terrenos en la Banda Oriental, situados en el parage nombrado *Quebracho*, partido de Paysandú, consta de cuarenta y dos leguas cuadradas y circundados de Rios.

Una casa quinta situada en la plaza de Marte con diez y nueve cuartos de terreno de frente al Este, y mas de media cuadra de fondo al Oeste.

Un establecimiento productivo en la calle larga de la Recoleta.

La chacra conocida por la de Casero, con todos sus útiles y demas enseres que tiene la chacra advirtiendo que estan todas las sanjas recorridas y el edificio que es magnífico completamente reparado.

Dos hermosos terrenos en la calle larga de Barracas, los dos juntos ó cada uno por separado.

Una quinta compuesta de una cuadra cuadrada, con diez y seis cuartos de tierra, toda cercada y con sanjas, tiene algunos árboles nuevos y alguna hortaliza buen pozo de balde, y una pieza nueva de azotea, trabajada bajo un plan muy sencillo para seguir otras, para lo que existen 16000 ladrillos, dista cinco cuadras calle de Tucuman, para el campo de la plaza del Parque.

Una casa situada en la calle de Corrientes, con once á doce varas de frente al Sud, y setenta de fondo al Norte, distante de la plaza principal como cinco cuadras y media, contigua á la cochera No. 143, de la misma calle.

Otra casa situada en la calle de Belgrano No. 326, con diez y siete y media varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud; tiene nueve habitaciones principales y oficinas correspondientes, un almacen de 6 varas de ancho y 25 de largo, el corral es espacioso y perfectamente cercado, esta casa es muy propia para un negociante de frutos del pais por la inmediacion á la plaza del Buen Orden y Lorea, como tambien para un estanciero.

Una casa que hace esquina y que está situada frente á frente de la iglesia del Socorro para el Norte.

Quemazon de un establecimiento para elaborar material, situado siete cuadras para el campo de los hornos del finado Correa Morales, y un espacioso terreno de 420 varas de frente al Norte y 186 de fondo: comprende dos hornos, dos galpones y una casita con tres habitaciones; se dará en un precio ínfimo, y con condiciones ventajosas al comprador.

Se compra,

Una casa que no diste mucho de la plaza como del valor de 25 á 30 mil pesos. Otra como de 10 á 12 mil pesos, advirtiendo que cualquiera de ellas debe tener frente y fondo completo y precisamente por el Norte.

Se toma dinero á interes sobre hipoteca de buenas fincas, y se dá sobre fondos públicos y metálico á un interes moderado.

Las personas que quieran tratar sobre cualquier negocio de los que se espresan, podrán ocurrir á la calle de la Florida número 94. a 17 12s

NOTICE.

MR. GEORGE CLARK begs leave to inform the merchants of this city, that he will undertake the receiving of Jerked Beef, Dry and salted hides, Chinchilla and Nutria Skins, Horns, Jallow, and every other article produce of the country, upon the most reasonable terms: he will also if requisite make the purchases, and attend to the shipment or packing. (Mr. C. has had 19 years experience in this line of business). Any orders will be inmediately attended to by applying at Mr. Hill's No. 30 calle de la Catedral. a 20 tfc

EDICTO.

DE mandato del Tribunal Consular, se citan y llaman por tercera y última voz á todos los acreedores de D. Juan Rivas para que el dia 24 del corriente mes á las diez en punto de la mañana, concurran á su sala de Justicia para la junta que deben celebrar, y para que han sido citados por dos distintas ocasiones; previniéndoles que precisamente en este dia se ha de hacer dicha junta, aunque sea un corto número de acreedores que concurra así en personas como en cantidades, y lo que se resolviere les parará á los que no concurran el perjuicio que hubiere lugar por derecho.—Buenos Ayres, Agosto 16 de 1832.
a 21 MERLO.

JUST RECEIVED,

And for sale at this office.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILIAN LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Liceum. This work is well worthy of the attention of persons desirous of acquiring á Knowledge of the Spanish language.

NOTICE.

THE countinghouse of Zimmermann Frazier & Co., is removed from calle de la Paz to calle de Belgrano No. 66.

NOTICE.

A GENTLEMAN is desirous of engaging himself in a Mercantile office as Book-keeper, or in any other Establishment in which he could make himself generally useful: has a knowledge of the Spanish language, having been a resident for some years in this country. Apply at oce. jul21 tfc

A LOUER.

LE reste des appartements de la maison où se trouve cette imprimerie, y compris une grande cour et caves: lesquels ayant été occupés jusqu'à ce jour par un fabricant de meubles, sont très commodes pour toute espece d'ateliers à cause de sa situation locale, S'adresser au Bureau de ce journal, Rue de Cangallo No. 75. a 9

AL PUBLICO.

Buenos Ayres, Agosto 11 de 1132.

CON esa fecha fecha la compañía que existia bajo la firma de Bernard y Arnold, queda por mutuo consentimiento disuelta. Las personas que tengan crédito contra aquella firma, ó que sean deudoras á ella, tendrán la bondad de ocurrir á D. Francisco Bernard, quien está plenamente autorizado para transar estos asuntos.

Francisco Bernard.
a 16 8c *Josiah Arnold.*

AVISO.

DON JORGE CLARK tiene el honor de prevenir al comercio que se propone reconocer carne tasajo, cueros secos y salados, pieles de chinchilla y de nutria, astas, sebo y todo artículo de frutos del pais y en caso necesario hacer las compras y atender al embarque. (El señor Clark tiene 19 años de esperiencia en este ramo de negocio.) El que desee ocuparlo ocurra á la relogeria calle de la Catedral número 30 casa de Mr. Hill. a 20 tfc

AVISO

A LOS PADRES DE FAMILIA.

"Quod munus reipublicæ affere majus, meliusve possumus quàm si docemos atque erudimos juventutem?"—CICERO.

UN caballero estrangero que se halla establecido en el pais hacen algunos años, desea tomar á su cargo de seis á doce jóvenes, cuya edad no pase de doce años: para cuyo objeto, tiene el que hace insertar el presente aviso una casa muy adecuada para la enseñanza, la que está sita en un parage sosegado, y libre del bullicio que necesariamente prevalece en una ciudad mercantil, como lo es esta. Se compromete enseñar con perfeccion el idioma ingles, el arte de escribir, cuentas en *todos sus ramos*, y geografiía, como igualmente el latin y griego, cuando esto fuere necesario.

Ingenuas didicisse fideliter artes
Emollit mores, nec sinit esse feros.

Los señores que quisieren aprovecharse de esta ocasion para asegurar los mejores principios de una educacion fina y moral á sus hijo, se servirán ocurrir á la calle de la Piedad No. 144, adonde se les impondrá de las capacidades del que avisa, como igualmente de otros pormenores. a 22 3p

AVISO.

SE han entrado en la quinta del señor Palmer, (conocida por del señor D. Francisco del Sar) cuatro caballos en la noche del 16 del corriente. Las personas á quienes pertenezcan pueden pasar á buscarlos, y les serán entregados despues de justificar su propiedad, y pagar los gastos y daños que han ocasionado. a 22 3c

AVISO.

En la calle de la Esmeralda, de San Miguel á la cuadra para el rio, esquina del hospital de Mugeres No. 26, se vende vino carlon legítimo catalan á 5 rs. cuarta, y por pipas, barriles y damajuanas á precios mas equitativos.

N. B.—Se compra tambien un estuche matemático, un buen violin, y la escuela de Ervando, en los altos de la misma casa.
agosto 22 3p.

PERDIDA.

EL Sábado á la noche se ha perdido un braslalete dorado con un broche de topasio en la cuadra del Teatro. El que lo haya encontrado y quiera entregarlo, recibirá una gratificacion en donde debe entregarlo, que es en la confitería situada en dicha cuadra. a 22 3p

AVISO.

EL que quiera comprar una parda de edad de 22 años, costurera y bordadora y de todo servicio, ocurra á la calle de Cangallo No. 257, donde vive su ama, la que promete darla en un precio cómodo. a 22 1p

SE VENDE,

LA panadería de los Olivos, con 350 varas de frente y 450 de fondo, dos asientos de atahona, dos hornos, dos cuadras, una sala de 10 varas, un cuarto de 7 varas y otro de 10 varas, todo de azotea, y un rancho con cuatro piezas. a 22 3p

SEED CORN.

A quantity of seed corn for sale, calle de la Paz No. 29. a 22 3p

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

LAS personas que quieran fletar un buque para la conduccion de víveros al establecimiento de Bahia Blanca que de órden Superior deben remitirse, se servirán hacer sus propuestas y presentarlas á la Comisaría General de Guerra y Marina.—Buenos Ayres, Agosto 21 de 1832.

AVISO. INTERESANTE.

La casa de Sandoval, situada en el pueblo de San Isidro, á media cuadra de la plaza, que consta de 8 piezas de azotea buenas, y edificada en terreno de 33 varas de frente, y 56 de fondo; la mayor parte de sus puertas y ventanas de cedro del Paraguay: se vende en menos de las dos terceras partes de su valor. El que quiera informarse para tratar, puede ocurrir al mismo Sandoval calle de Corrientes, No. 122, quien está dispuesto a admitir propuesta de alguna demora, por parte de la importancia de la venta. a 1 tfc

INTERESANTE

En la calle de la Piedad frente al No. 469, se alquila una casa con comodidades para una familia numerosa, tiene todo lo necesario para una fábrica de velas y jabon como tambien para cualquier clase de acopio. a 20

SE VENDE.

La casa sita en la calle de Tucuman No. 51, compuesta de seis piezas habitables, en terreno de ocho y cuartas varas de frente y treinta y cinco de fondo. Las personas que se interesen por ella, pueden ocurrir para tratar á la calle del 25 de Mayo No. 45. a 21 6s

AVISO INTERESANTE.

Se vende una casa nueva y edificio bastante lucido, con [illegible] varas de frente y su fondo completo; dista seis cuadras de la plaza de la Victoria por la calle de la Universidad frente al número 207. Tambien se reciben 6 á 7 mil [illegible] á réditos sobre hipoteca de la misma casa en caso de no venderse, ó de un terreno ó estancia de los mejores establecimientos en el partido de San Pedro. El que se interese por alguna de las dos cosas, puede ocurrir á la calle de Mégico No. 117 que hallará con quien tratar. a 21 3[illegible]

OJO

En la calle de Tacuarí frente á la puerta traviesa de la Concepcion con el No. 238, se vende un cuarto á la calle con aposento y cocina, tiene seis varas de frente y 75 de fondo. Se hallará con quien tratar, en la calle de las Piedras No. 109. a 22 3

BARATILLO DE AFRECHO,

EN la calle de Chile No. 124, a 3 ps. cuartilla. a 20 [illegible]

Aviso á las señoras.

LAS personas de una salud delicada que no pueden sufrir un corcé con ballena, pueden estar seguras de ser bien vestidas y sin ninguna incomodidad para su cuerpo con los corcés llamados de la mañana, estos corcés son muy bien hechos y de género de mucha duracion. Se venden á 8, 10 y 12 pesos, calle de Potosí No. 16, media cuadra de San Juan para el rio. j19

AVISO.

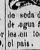

En la sombrerería calle de Chacabuco, del mercado media cuadra para el Retiro, y en la fabrica calle de la Plata No. 202, se venden sombreros de seda de última moda inglesa a prueba de agua á precios muy equitativos, é iguales en todo á los mejores que se hacen en el pais. a 14 [illegible]

SE ALQUILA,

Una quinta al Norte con seis piezas, seis ventanas de reja á la calle, dos cuartos para criados, cocina, horno y lugar, dos cuartos de ladrillo, techo de paja, cochera, pozo de balde, tiene algunos árboles como naranjos, membrillos, higueras, en una cuadra de terreno.

Se venden veinte y cuatro casas situadas en varias calles, y algunas de ellas dos cuadras de la plaza de la Victoria de varios precios desde cinco mil pesos hasta ciento cincuenta mil pesos, tres estancias en esta provincia, dos en la Banda Oriental cuatro quintas, tres chacras, una suerte de estancia, un horno de cocer ladrillo, sal de Cadiz abordo, azafran de Castilla, papel blanco Catalan, municion, tablas de pino, sebo y cueros salados, novillos de matadero y se dán letras sobre Montevideo.

Se compran.

Novillos de saladero, ganado al corte, y terneros. Se toma dinero á réditos sobre buenas fincas al dos por ciento por uno ó dos años, para mayor seguridad del que dá el dinero se hará venta de la finca.

Ocurran para tratar á la calle de Potosí No. 83.

INTERESANTE.

EN el almacen calle de la Paz No. [illegible] cuartos del señor Azcuenaga, se encuentran zapatos de hombre y de niños de la mejor calidad al ínfimo precio siguiente:—

Zapatos abotinados ingleses $19
Id. comunes id. finos 10$
Id. id. id. regulares 14$
Id. de niños 08
Medios botines 13$. a 1[illegible]

PANACEA DE SWAIM,

PARA LA CURACION DE

Escrofula ó Lamparones,

Enfermedades sifilíticas y mercuriales, reumatismo, llagas, ulceras, tumores blancos, enfermedades de hígados, [illegible] cutiz y debilidad general, y de todos los males que se originan de impureza de sangre.

Se puede encontrar en casa de señores MARTINEZ y DORR, No. 49 calle de la Florida. tfc.

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.